

Descripción

Auxiliar de biblioteca

Organismo

Alcalalí

Mayor, 10

Tel: 966482024 - Fax: 966482001

Etapa actual

Convocatoria: Corrección de errores bases (ampliación de plazo)

Plazo

CERRADO

10 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP Alicante nº 184 de 23/09/2016

Proceso selectivo

BOLSA DE TRABAJO

Tipo de prueba

Valoración de méritos

Grupo

D

Titulación

Graduado Escolar, FP I o equivalente

Requisitos generales

a) Tener la nacionalidad española, o nacionalidad de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley Estatal que regule esta materia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado público. En este caso los/las aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión como mínimo del título de Graduado Escolar o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

La titulación se acreditará mediante la expedición de los títulos correspondientes por la autoridad académica competente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación u homologación.

d) Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o inhabilitado/a en los términos establecidos en el artículo 56.1 d. de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, en este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta el momento de finalización del proceso.

Otras formas de presentación

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
 - b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
 - c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
 - d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
 - e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.
- Y preferentemente en:

Enlaces de interés

Información en web organismo

<http://va.alcalali.es/ver/565/rectificacio-bases-per-a-la-formacio-de-borsa-de-treball-bibliotecaria.html>

Seguimiento

[Apertura de plazo](#)

*****Corrección de errores bases (ampliación de plazo)**

Convocatoria

Apertura de plazo

Dirección web

http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2016/08/17_157/2016_008971.pdf

Plazo

CERRADO

El plazo de presentación de instancias será desde la publicación en el BOP de Alicante hasta del 2 de Septiembre de 2016.

Medio de publicación

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante - nº 157 Fecha: 17/08/2016

Documentación / Información

Las instancias, se pueden descargar de la página web del Ayuntamiento(www.alcalali.es), y se dirigirán a la Alcaldesa del Ayuntamiento.

Se acompañará a la instancia copia del DNI; asimismo se adjuntará a la solicitud, en sobre cerrado y firmado en la solapa, las copias de la documentación acreditativa para evaluar los méritos y experiencia previstos en la fase de baremación. Previamente a la contratación del personal seleccionado, éste habrá de aportar la documentación original para su comprobación y cotejo, como condición para ser contratado.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las presentes bases reguladoras de la misma.

Lugar de presentación

Registro General del Ayuntamiento de Alcalalí, C/ Mayor,10 - Alcalalí 03728 (Alicante)

Corrección de errores bases (ampliación de plazo)

Dirección web

http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2016/09/23_184/2016_010050.pdf

Plazo

CERRADO

10 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP Alicante nº 184 de 23/09/2016

Medio de publicación

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante - nº 184 Fecha: 23/09/2016

Otras formas de presentación

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y preferentemente en:

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.